MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 161 /

TEMUCO, 14 ENE 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA TERESA BAÑADOS ARÉVALO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: • Desarrollo de estrategias de negociación y articulación con la comunidad y sectores involucrados con la infancia. • Técnico en las líneas de acción de la OPD. • Conocimiento y supervisión de los casos abordados por el área de Protección de OPD, orientando al asesor técnico en el cumplimiento de los lineamientos de intervención psicosociojurídica del Proyecto. • Manejo de estadísticas de actividades desarrolladas por OPD Temuco, y seguimiento de metas SENAINFO. • Apoyo en el abordaje de casos de mayor complejidad, siendo la encargada de dar respuesta a las solicitudes de la comunidad, en función de su cargo. • Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas. • Coordinación con equipos psicosociales de establecimientos educacionales. • Solicitar junto a Abogado de OPD Medidas de Protección a Tribunales de Familias. • Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos Tribunales de Justicia.	
Monto Mensual: 01 cuota de $ 1.166.900.- 12 cuotas de $ 1.250.000.-	**Monto Total:** $ 16.166.990.-
Periodo desde : 02 de diciembre de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2020**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1963277

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 16.166.990.- (Dieciséis Millones Cientos Senta y Seis Mil Novecientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.004.001	
SALDO INICIAL	**$ 131.550.130**
PREOBLIGACION	**$ 16.166.900**
SALDO FINAL	**$ 115.383.230**
OBW/xsv	